

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes... 12 rs.  
 En provincias, por idem, franco de porte... 20  
 En ultramar, por trimestre... 86  
 En el extranjero, por trimestre... 60  
 Se publica todas las tardes, excepto los domingos.

# LA ESPERANZA,

PERIODICO MONARQUICO.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Madrid en las oficinas de este periódico, calle de Valverde, núm. 6.  
 En las provincias, en Francia y en Inglaterra en los puntos que se anuncian los últimos días de cada mes.  
 Toda reclamación á la administracion debe venir franca de porte, sin cuyo requisito no se admitirá.

Hace bastantes días que circula muy acreditada la voz de hallarse arregladas ó próximas á arreglarse las diferencias de nuestro gobierno con la Inglaterra. Ignoramos absolutamente el grado de certeza que tenga la noticia; pero ya el haber hecho mención de ella alguno de los diarios ministeriales, ya la duración de los rumores y la seguridad con que hablan del suceso algunas personas, por lo comun bien informadas, nos la hacen considerar, si no como positiva, al menos como verosímil. Nada dirémos tampoco de los términos en que suponen verificado el arreglo, porque además de que no tenemos motivos suficientes para dar entero crédito á esta suposición, opinamos que es esa ya una cuestión de que no debe hablarse, á lo menos en la prensa, mientras la negociacion no se halle completamente terminada. Podemos decir no obstante que la voz general, y lo que sobre el particular han dicho los otros periódicos es, que los términos ó condiciones con que se ha verificado el arreglo son decorosos para ambas partes. Celebrarémos que así sea; pero no creemos por esto que el Gobierno deba hallarse muy satisfecho de la renovación de sus relaciones con la Inglaterra en estos momentos, ni que pueda lisonjearse tampoco de haber dado en ello un paso en lo mas mínimo ventajoso al país. Dirémos mas: si, como se dice, la iniciativa en el caso presente ha sido de Lord Palmerston, el Gobierno hubiera estado plenamente en su derecho, rechazando semejante propuesta como una ofensa hecha á su decoro y á la dignidad de la nacion. Cuando un gobierno ha entrado en una senda eminentemente revolucionaria, cuando se halla en oposicion declarada con la justicia en cualquier parte donde se halle en tela de juicio, no es ciertamente la ocasion oportuna de entablar relaciones con él. Pero es desgracia, no sabemos si de nuestro país ó de nuestro gobierno, que todos aquellos que por cualquier causa se encuentran en entredicho con ellos, no han de buscar su alianza sino cuando empiezan á dar pasos en las vías de la revolucion ó de la injusticia. Así sucedió con el Austria y la Prusia. Mientras permanecieron tranquilas y bien gobernadas, no solo no se acordaron jamás de renovar las relaciones de amistad con nuestro gobierno, sino que rechazaron y hasta despreciaron las diferentes súplicas que en repetidas ocasiones se les dirigieron, pero en el momento en que la destruccion del antiguo régimen hizo vacilar las coronas de sus soberanos, vinieron á buscar nuestra alianza, no para encontrar una cooperacion en apoyo del orden, sino para que los mismos principios que habian puesto en peligro la vida del rey de Prusia y lanzado al Emperador de Austria hasta la capital del Tyrol, recibiesen mayor fuerza con el reconocimiento y alianza de nuestro gobierno. Esta es la verdad; no fueron entonces aquellos gobiernos los que reconocieron; sino el nuestro, como mas antiguo en la categoría de los constitucionales, el que los reconoció á ellos.

Lo mismo podríamos decir ahora de la Inglaterra. Mientras ha conservado sus antiguas relaciones de amistad con todas las demás naciones; mientras que el poder revolucionario, boyante á favor de su primer impulso, la ha permitido seguir su aparente neutralidad, todos los esfuerzos de nuestro gobierno para reanudar una amistad por justísimas razones interrumpida, han sido infructuosos: ahora, cuando por mil diversos incidentes ha perdido la del Austria, nuestra aliada, que despues de tantos años se ha emancipado, por decirlo así, de su ominosa tutela; ahora que ve á todos los soberanos de Alemania volver desdeñosos la espalda á su nuevo pupilo Federico Guillermo; ahora en fin, que se halla en completo choque con el mas poderoso representante del principio monárquico en Europa, ahora es cuando busca nuestra alianza, para tener quien costee sus funestos proyectos, para hacernos instrumentos suyos, para, si vence, darnos la ley mas á su agrado, y si es vencida, envolvernos en su ruina. Ese, y no otro, sería el objeto de la Inglaterra al buscar hoy nuestra

alianza. Por eso hemos dicho que el gobierno se hubiera conducido, no solo mas noble y prudentemente, sino tambien de un modo mas provechoso para el país, el que para nada necesita hoy la amistad inglesa, si hubiera desechado el ultimatum de lord Palmerston como una ofensa á su propio decoro y á la dignidad de la España, si le hubiera hecho conocer que el orgullo español no sufre que una nacion que quiso humillarle cuando se creía la moderadora de la política del mundo, venga á brindarle con su amistad cuando se ve, como revolucionaria, descubierta y conocida en Austria, detestada y amenazada por la Rusia, y despreciada por la Alemania. Si la leccion que recibió lord Palmerston con la espulsion de Bulwer pudo poner en peligro su existencia ministerial, la contestacion que nosotros indicamos hubiera indudablemente, en las circunstancias actuales, acabado con ella. En esto habria obtenido una gran ventaja la causa del orden, nuestro honor hubiera quedado mejor puesto, y nuestro gobierno, y el señor Pidal en particular, colocados en una verdadera independencia en esta crisis general, no correrian el peligro de que viéndoseles en dañado y punible ayuntamiento con el perturbador lord Palmerston, pueda decirse de ellos *similis similem querit*.

«¿Qué analogía, qué similitud, qué identidad puede haber entre dos seres que nacieron separados por veinte siglos, entre una griega de la república y una española del absolutismo, entre una poetisa de Atenas y una doctora de Avila, entre la querida de Faon y la esposa del Redentor, entre una bacante y una virgen, entre una gentil y una santa, entre una suicida y una mártir, entre Safo y Santa Teresa de Jesus?»

Tal es la singular cuestion que se propone resolver doña Carolina Coronado en un artículo que publica el *Semanario pintoresco Español*, bajo el título de *Los gemos gemelos*. Con solo haber copiado los términos en que la enuncia, hay bastante para comprender que no puede existir ni identidad, ni semejanza, ni analogía siquiera entre estas dos mugeres que deben su celebridad á hechos completamente opuestos. Pero todavia tiene el paralelo contra si la falta de datos por lo que respecta á la poetisa griega. De ella no existe sino una oda intercalada en poesías ajenas, y por lo mismo sin la autenticidad necesaria para fundar sobre ella un raciocinio; ni han llegado hasta nosotros mas noticias biográficas que su nombre, su muerte en el salto de Leucades, y alguna que otra muy confusa que ni siquiera tiene el carácter de histórica, como que la misma señorita Coronado no se atreve á recibirla sino como tradicional. Con tales antecedentes no será desacertado suponer que nuestra moderna literata ha necesitado poner en tormento su ingenio para hacer ver cierta identidad paradójica, y enteramente imaginaria, entre Santa Teresa de Jesus y Safo.

Nosotros, á quienes no disgustan los vuelos atrevidos de la imaginacion, y nos complace sobremanera un ingenio que no peque de cobarde, mucho mas cuando éste ingenio es de muger, y compatriota nuestra, felicitariamos á la señorita Coronado por su disertacion, si de ella no salieran tan malparados el carácter séráfico de Santa Teresa, el estado religioso en general, y nuestro siglo XVII. No, ni nuestra galantería, ni nuestra aficion á los claros ingenios, ni nuestro grande aprecio de los trabajos literarios, llegan ni con mucho al celo por el buen nombre de la Iglesia, de sus ministros, y de sus instituciones; por lo mismo no debe estrañar la distinguida autora del artículo, que lo desaprobemos altamente, asi por el fondo de la cuestion que en él discute, como por las razones en que se funda para resolverla en sentido afirmativo.

En cuanto á lo primero nos parece algo mas que depresivo para Santa Teresa de Jesus y aun para doña Teresa de Cepeda el que se la compare á una mujer lúbrica, adúltera y vagamunda; y que se la compare no asi co-

quiera, en el ingenio, en la impetuosidad de sus afectos, ó en alguna otra circunstancia cuya bondad ó malicia dependa del sujeto que la posea, ó del fin para que la ejercite, sino que la comparacion tenga por objeto proclamar la identidad reciproca de su organizacion, de sus inclinaciones, de su alma entera por decirlo así. Si un literato de reputacion se propusiera dar una muestra sorprendente de la pujanza de su ingenio publicando un paralelo entre la señora doña Carolina Coronado y la procaz Mesalina, ¿quién duda que cuanto mejor escrita estuviera la disertacion, cuanto mayor fuese la semejanza que á fuerza de sutilizar hiciera el autor aparecer entre ambos términos, tanto peor sería para nuestra poetisa contemporánea? La conciencia pública rechazaría sin duda el *gemitismo* de la viciosa aristócrata romana y de la honesta española hija del pueblo; pero ello es que á la luz producida por la colusion, digámoslo así, del ingenio contra los absurdos, se dejaría ver una identidad, que fantástica y todo, sería bastante para humillar á doña Carolina, é irritar á sus amigos.

A la injuria que nuestra autora hace á la Santa cotejándola con una incontinente idólatra, se agrega el equivocado concepto que manifiesta tener de la vida espiritual; de esa vida cuyas dulzuras, cuya felicidad deja transpirar Santa Teresa en sus escritos, y no han llegado á herir la imaginacion de la señorita Coronado. Verdad es que los misterios del asceticismo son incomprensibles para los no iniciados en él, y no basta para apreciar debidamente sus delicias, saber «cómo la sangre hierve en las venas de la mujer, segun dice la autora, en esas horas de fiebre en que la abrasa la pasion, ni cómo el recuerdo de una mirada hace vibrar sus fibras.» Esta esperiencia es de sensaciones demasiado materiales para que por ella puedan comprenderse las de un alma desasida de todo afecto terrenal, y unida íntimamente con su Dios.

Las ideas de nuestra moderna literata se resienten de la escuela liberal en que las ha adquirido: asi no estrañamos verla tan hostil al mongio, y á los frailes, á quienes atribuye injustamente «haber falseado los principios del cristianismo, y anulado los derechos de la muger.» Tambien es natural afirmar que «los obstáculos que halló Teresa fueron los frailes.» Pero ¿cómo se compone este concepto de los religiosos con el del siglo en que vivieron? ¿Es que la señora Coronado le niega tambien la gloria de haber sido el siglo de oro para nuestra España, en saber, en virtud y en toda especie de supremacia? ¿Sabe que esos frailes que tanto desprecio la inspiran, fueron San Pedro de Alcántara, el venerable P. Alvarez, el P. Yepes y otros varios, que ni en ciencia, ni en esperiencia del corazon humano cedian á los varones mas célebres de aquel tiempo? Pero... reinaba Felipe II, habia Inquisicion, la Iglesia española estaba en su mayor auge; ¿qué podía haber de bueno en tan lastimosa época? Solo Teresa, y eso en cuanto *gemela* de Safo, porque en cuanto á fundadora de conventos, en cuanto á cuanto, fué lo que entonces pudo ser... una fanática.

Creemos hacer un obsequio á la señorita Coronado con suspender aquí nuestra censura, dejando sin ella varios pasages de su paralelo. ¿Qué juicio formarían de los conocimientos de la autora sobre el amor divino, nuestros lectores, si les pusiéramos á la vista aquellas frases antitéticas, por ejemplo!

«Safo amaba á un hombre, y Teresa á un Dios; y á pesar de eso las emanaciones de su pasion son las mismas.»

«Tambien Safo es espiritual cuando se contenta con el placer de una mirada.»

«Tambien Teresa es voluptuosa cuando al tocar la sagrada hostia de la comunión, siente que su sangre hierve, etc.»

«Y es porque Safo diviniza á su amante; y es porque Teresa personifica á su Dios.»

Dejemos esta enojosa tarea para no sobrecargar de odiosidad nuestras observaciones. No queremos dar al artículo de la señorita Coronado mas trascendencia que la de un juego de ingenio; por eso no profundizamos la mate-

ria; pero aun considerándolo como un juguete no hemos dudado salir al encuentro de su apreciable autora porque

..... *hæ nuge seria ducent*  
*In mala.*

NOTA. En la cuarta columna de nuestro número último, el párrafo que empieza «Muy bien expresada,» debe empezar así: «Muy bien esperada.»

NOTICIAS ESTRANJERAS.

PRUSIA.

La *Gaceta de Aquisgram* anuncia que los señores Meyendorff y Prokesch han dirigido sus representaciones al gobierno de Prusia sobre el resultado de las elecciones de París, probablemente para obligarlo á cambiar de política; pero parece que estas representaciones no habian producido efecto alguno.

De un momento á otro se esperaba en Berlin al embajador de Faustino I, emperador de Haiti. Parece que es un alemán el que ha merecido la confianza de S. M. para este cargo.

—A la *Reforma alemana* escriben de Berlin el 30 de marzo lo que sigue:

«Esta mañana se ha celebrado en Bellevue un consejo de ministros presidido por el Rey, al que ha asistido el teniente general M. de Radowitz. Se han adoptado resoluciones definitivas acerca de la conducta ulterior del gobierno en las discusiones de la cuestion de la constitucion alemana en Erfurth. Mañana por la noche regresará M. de Radowitz á Erfurt.»

—Los periódicos franceses publican tambien la siguiente correspondencia telegráfica de Berlin del 1.º de abril:

«Podemos dar la noticia de que va á restablecerse la institucion del consejo de Estado, y que el gobierno publicará pronto una ley, determinando la forma y derechos de este consejo.»

«El doctor Zimmer, antiguo diputado austriaco en el parlamento de Francfort, y que no habia abandonado su puesto, participando de las resoluciones de la asamblea de Stutgard, ha sido ayer detenido aquí á instancia del Austria, como reo de alta traicion. Va á ser entregado á las autoridades austriacas para ser conducido á Praga.»

AUSTRIA.

El Emperador de Austria acaba de conferir la gran cruz de la orden de Maria Teresa al príncipe Windischgraetz y al general Haynau.

REINO LOMBARDO VENETO.

El 25 de marzo á las cinco de la tarde desembarcó en Venecia el ministro de la Guerra, teniente mariscal conde Guilay. Lo han recibido con todos los honores debidos á su rango.

BAVIERA.

Escriben de Munich con fecha 23 de marzo que continúan los armamentos de tropas. Se habian destinado ya 30,000 florines á la compra de caballos para la artillería.

—A la *Gaceta de Augsburg* escriben de Wurtzburgo (Baviera) el 26 de marzo lo que sigue:

«Una parte del regimiento de artillería que se halla aquí de guarnicion, ha recibido la orden de hacer los preparativos necesarios para su marcha. Trátase de nuevo de formar dos campos, uno en las fronteras del gran ducado de Baden, y el otro en la Franconia del Norte. Se dice que formarán parte de estos dos campos tropas del Austria y del Wurttemberg.»

TOSCANA.

A la fecha de las últimas noticias las fuerzas navales inglesas aun no se habian presentado en las costas de la Toscana. Decíase que estaban todavia en las aguas de la Grecia, lo que es bastante probable. Hacíanse en Toscana preparativos de defensa. Los austriacos temen que la aparicion de la escuadra británica sea la señal de una insurreccion general en Toscana.

DOS SICILIAS.

Al *Daily News* escriben de Malta el 18 de marzo lo que sigue:

«La escuadra francesa ha sido enviada á Nápoles de resultas de una diferencia entre los gobiernos de Francia y de Nápoles sobre un territorio llamado *Pruto di Corvo*, reclamado por los franceses como perteneciente al territorio romano, cuya pertenencia niega el gobierno napolitano. Esta noticia la ha recibido aquí el cónsul americano, á quien se la ha comunicado su compañero de Messina.»

ESTADOS PONTIFICIOS.

En una correspondencia litográfica de Roma del 23 leemos lo que sigue:

«Se dice que el Papa tiene intenciones de dirigirse á Liorna y á Ancona para ponerse bajo la proteccion de Austria, y que la escuadra francesa le vigila.»

—Escriben de Tolon el 27 de mayo:

«Los vapores *Veloce* y *Eclairer* han salido hoy para Civita-Vecchia. Se habla de la próxima vuelta á Francia del regimiento de infantería de línea núm. 36, que for-

ma parte del ejército de Italia. Hace un año que se está verificando de esta manera lenta y sucesiva el regreso de las tropas que se hallan en los Estados Pontificios. Ya hemos anunciado el arribo á Francia de cierto número de regimientos; otros han sido dirigidos al norte del Africa. Todo hace suponer que el gobierno de la república cuenta con la próxima vuelta del Papa á Roma. Dícese que la fragata de vapor el *Vauban* es la destinada á trasladar á Pio IX á Civita-Vecchia, debiendo escoltar á Su Santidad la escuadra del Mediterráneo que se halla en este momento en la rada de Nápoles.»

—Siguen hablando los diarios italianos del próximo regreso del Papa á Roma, con cuyo motivo decíase en dicha ciudad que se iba á dar una amnistía, de la que solo serían excluidas unas treinta personas de las mas comprometidas.

Para el 26 se esperaba en Roma al cardenal Lambruschini, habiendo llegado ya el cardenal Frasoni, prefecto de la sagrada Congregacion de la propaganda.

El señor José Montoya, encargado de negocios de Méjico cerca de la Santa Sede, llegó á la capital de los Estados Pontificios el 22.

#### PIAMONTE.

El *Correo mercantil* de Génova del 28 de marzo dice lo siguiente:

«Corre en esta una voz que va tomando bastante consistencia. Se dice que el ministro de la Guerra piensa en rodear á Turin de fortificaciones. No sabemos lo que hay de cierto en esta noticia; pero circula en el cuerpo de estado mayor. Lord Abercromby, ministro de Inglaterra en Turin, ha tenido ayer una conferencia con el Rey.»

#### BADEN.

Escríben de Francfort el 26 de mayo lo que sigue:

«El silencio guardado en el tratado de 27 de febrero respecto al Gran Ducado de Baden, ha causado grande sensación, tanto mas, cuanto que las dos Hesses figuran en el directorio federal, que debía formarse con un voto particular; diciéndose en su consecuencia que el país de Baden perderá la posición que le han dado los tratados de 1816, bien que en la antigua Dieta tuviese Baden la preferencia sobre los dos Hesses, y que su población sea casi doble en cada uno de los dos Estados. Además, el país de Baden por su situación geográfica, es uno de los Estados alemanes. El silencio que ha guardado el convenio de 27 de febrero es necesario atribuirlo á otros motivos particulares.»

Nos vemos en la precisión de no poder hacer mas que conjeturas respecto á este asunto. Sabido es que segun los proyectos anteriores de dividir la Alemania en círculos, debían reunirse Baden y Wurtemberg y alternar en sus votos. Esta proposición parecía tan natural que todos esperaban encontrarla en los tratados del 27 de febrero. Si el proyecto se ha abandonado, habrá sido probablemente porque Baden se encuentra ocupado por tropas prusianas y no tendría la independencia necesaria, no pudiéndose contar con que abandonase la alianza del 26 de mayo; de consiguiente, nada se ganaba con hacer entrar á Baden en el directorio para la ejecución de lo concertado en Munich, y se corría el riesgo de ponerse en lucha con la Prusia, que hubiera podido ver una provocación en la resistencia contra sus tropas acantonadas en el país de Baden. Habiéndose podido también partir bajo el concepto de que el arreglo de la posesión de Baden en la antigua Confederación que debe revisarse, dependía de una transacción con la Prusia que no podía permitir se tratase de ella separadamente. Habiendo la Prusia tomado bajo su protección al país de Baden, debe aquella defender los intereses de este é impedir que sufra el menor perjuicio.»

#### INGLATERRA.

Al *Express* de Londres escriben de Dublin el 29 de marzo lo que sigue:

«Ayer han sido estraidas de la Workausas de nuestra ciudad una porción de jóvenes pobres y embarcadas para la Australia. Han salido muy de madrugada, sin duda para que tuviese pocos testigos este triste espectáculo, porque las revelaciones hechas últimamente en el parlamento han producido este modo bastante impopular de deshacerse de los pobres.»

#### FRANCIA.

El día 4.º del actual á las once de la mañana, se reunió en el palacio de la Asamblea la comisión nombrada para examinar el proyecto de ley contra la prensa, con objeto de oír á los delegados del periodismo de París y de los departamentos. Esta comisión la componían los redactores de *La Patria*, *La Asamblea Nacional*, *El Corsario*, *El Constitucional*, *El Diario de los Debates*, por París; y por los departamentos, los del *Correo de la Somme*, *El Correo de la Gironde*, y *El Padre Duchesne*. Los diarios de la oposición no tenían representante alguno. Todos se pronunciaron unánimes contra el restablecimiento del timbre, en especial uno de los colaboradores de los *Debates*.

En cuanto al depósito, hubo alguno que propuso aumentarlo hasta 400 mil francos.

El ministro del Interior que asistía á la conferencia, agradeció las observaciones que acababan de esponer los delegados; pero sin manifestar que se hallaba dispuesto á modificar su proyecto. La comisión también se retiró sin acordar nada de definitivo.

El bolsín del pasaje de la Opera se resintió un poco al saberse que M. F. Vidal optaba definitivamente por el departamento del Bajo Rhin, y que E. Girardin era el candidato que presentaba el comité democrático-socialista para reemplazarle.

La elección de este publicista que tan cruda guerra hace al poder en las columnas de la *Presse*, de que es redactor en jefe, parece asegurada, y nadie duda que llegará á reunir tantos votos como el ex-ministro Carnot, en el escrutinio del 40 de marzo.

—Leemos en el *Napoleon* el artículo siguiente titulado *La Urgencia*:

«Las circunstancias son tales, que nunca ha sido mas necesario simplificar las cuestiones. Dejemos para otros tiempos el cuidado de debatir las teorías; ocupémonos solamente de las leyes y de las medidas que puedan mejorar el estado actual de cosas. La firme intencion del gobierno es obrar para con la Asamblea con toda la deferencia y toda la armonía posibles; esta union será durable con la condicion de que las proposiciones importantes sometidas á la Asamblea nacional sean resueltas prontamente en un sentido ó en otro.»

La incertidumbre pierde al país. Cuando un proyecto de ley es de gran interés para el público, la aprobación ó desaprobación no deben sufrir tardanza. ¿Qué cosa mas urgente, por ejemplo, que la discusión concerniente á la prensa? ¿Qué mas perjudicial al mismo tiempo que esa inquietud á que se hallaban entregados, así los que temen un voto contrario como los que lo esperan favorable? Que la asamblea, pues, se eleve por su actividad á la altura del peligro. El país no puede tener tranquilidad, no nos cansaremos pues en repetirlo, sino con dos especies de leyes; las que reprimen los excesos y previenen los desórdenes, y las que dan una justa satisfacción á los intereses populares.

Los representantes que saben apreciar á la vez la gravedad de la situación y la de su misión, deben con todos sus esfuerzos, con toda su solicitud acelerar el exámen por una parte de las leyes sobre la prensa, sobre las reuniones electorales, sobre el jurado, sobre los alcaldes y sobre la deportación; y por otra del presupuesto de 1851, de las leyes sobre cajas de retiro, sobre socorros mútuos y sobre el crédito territorial. Si todas estas leyes se votasen en un mes, la influencia del gobierno y la de la asamblea sería inmensa, y los dos poderes habrían merecido bien de la patria.»

—El 4.º de abril no se publicaron periódicos en París por la solemnidad del día anterior.

La Asamblea, que la vultuó en este día á sus tareas, se ocupó de la discusión del presupuesto, sin que hubiese ocurrido ningun incidente notable hasta la salida del correo.

—Una carta anuncia que se había dado orden para que volviesen á Tolon algunos buques de los que componen la escuadra de las Antillas, con objeto de ser desarmados. Lo que ha motivado esta determinación, ha sido la reduccion hecha por la Asamblea en el presupuesto de marina:

—Dicen los periódicos de París que los capitalistas de aquella ciudad se están apresurando á colocar sus fondos en las plazas de comercio extranjeras. En *L'Assemblée nationale* leemos que un solo banquero ha recibido órdenes de transmitir á Londres, Hamburgo y Amsterdam trescientos millones de francos.

### NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

SEVILLA 4.º de abril.

(De nuestro corresponsal.)

La Semana Santa que acaba de pasar ha sido tan brillante en todos conceptos, que há muchos años que no se conoce igual, pues hasta el tiempo ha favorecido, por no haber caído ni una gota en los días de procesion. Solo ha llovido alguna cosa el martes y bastante el sábado, en que á nada estorbó el agua.

Diez han sido las cofradías que han hecho estacion: una el domingo, otra el lunes, otra el miércoles, tres el jueves, tres el viernes de madrugada y una el mismo día por la tarde. Escusado es decir que todas han competido en lujo y grandeza; pero á todas ha oscurecido el Santo Entierro, que ha salido como nunca tal vez desde su fundacion. Además de los tres pasos magníficos propios de esta cofradía, han ido otros diez de otras formando una pasion completa; y como algunos son tan grandes que llevan catorce ó diez y seis estatuas de tamaño natural, y son necesarios cuarenta hombres para moverlos, apenas se encontraron mozos para los tres pasos.

El monumento, como siempre, siendo la admiracion de cuantos lo han visto, que no han sido pocos, pues la concurrencia ha escedido con mucho este año á todos los anteriores. He visto muchas personas de la corte, entre ellas á los señores conde del Cervellon, marqués de Miraflores, la hermana del duque de Rianzarres, viuda del general Fulgoso, los diputados Pinzon, Calvo Rubio y Moreno Lopez, los catedráticos de la universidad Aguirre, Montalban y otros muchos que no recuerdo en este momento.

El miércoles de nueve á diez de la noche y el jueves de diez á once, se cantó con una orquesta magnífica de instrumentos, pero endeble de voces, el hermoso *Miserere* del señor Eslava.

El jueves salieron SS. AA. los duques de Montpensier á visitar los sagrarios acompañados de las autoridades y de los empleados y oficiales de la guarnicion.

Se ha notado que el príncipe de Joinville y su esposa se dejan ver poco. En pocas de las funciones de Semana Santa han estado. He oido decir que el príncipe se hallaba algo indispuerto. Lo cierto no lo sé.

CUENCA 2 de abril.

(Correspondencia particular.)

Ayer fueron espuestos por primera vez á la pública veneracion los restos mortales del niño mártir San Leon, que estraidos de la catacumba donde fueron halladas las reliquias de Santa Filomena, de un sepulcro contiguo al que ocupó la célebre Taumaturga, y conducidos desde la capital del orbe católico por nuestro Ilmo. prelado, por él han sido donados al seminario conciliar de esta ciudad. Con este motivo ayer tarde se verificó la traslacion desde el palacio episcopal á la iglesia que

fué de mercenarios, colindante con el referido seminario; y tan brillante y solemne fué la funcion, y tan numeroso el concurso, que su descripcion detallada merece figurar en las columnas de su apreciable periódico.

Avisado el piadoso vecindario conense por el repique general de campanas que se dió en todas las parroquias á la una de la tarde y reproducido á las cuatro por las mismas y las de esta santa basílica, y anunciada la traslacion por el estruendo de los cohetes, salieron del palacio episcopal las cruces y estandartes parroquiales, á quienes seguían á dos filas las cofradías, sacramentales, el comandante general y oficialidad vestidos de gala, el señor juez de primera instancia y otras personas notables: los seminaristas con manto y beca, y los cabildos de señores clérigos y curas oficiando de medio pontifical nuestro dignísimo señor obispo, llevando de asistente con pluviales encarnadas al rector del seminario, al vice-abad de señores curas y á los catedráticos de lugares teológicos y de rudimentos de latinidad, y de ministros con dalmáticas del referido color á catedráticos de griego y de mayores de gramática. Un piquete de la guarnicion con tambor batiente cerraba el acompañamiento.

Hacia el medio de sus filas cuatro seminaristas vestidos de manto y roquete, llevaban en andas la magnífica urna cineraria, al través de cuyos cristales se veía la linda imágen que contiene las reliquias del Santo Niño, engalanada con todo lujo y elegancia, como tambien el pomo donde se conserva parte de su inocente sangre. Otros cuatro seminaristas con igual traje acompañaban á prevencion y de respeto. La capilla musical de la santa basílica ofició por el tránsito el himno y salmos de vísperas y maitines, y llegando á la iglesia, adonde la procesion se dirigia, entonó un agradable motete. Concluido éste, el catedrático de física don Juan Lario pronunció un panegirico lleno de unción y elocuencia evangélica, en que escitó á los alumnos del seminario á saberse defender con la égida que la Divina Providencia les deparara por medio de nuestro ilustrísimo prelado, contra las sugerencias del error y del vicio, sosteniendo, sin decaer, por espacio de una hora, la atencion de un lucido y numeroso auditorio. Una *Salve* y *Te-Deum* solemnes entonados por nuestro piadoso prelado y su bendicion episcopal dieron cima á la solemnidad religiosa.

La iglesia de la Merced, que es de por sí notable por el perfecto y total dorado de sus retablos, por la simetría de sus altares, belleza de sus imágenes y mérito arquitectónico, adornada por los seminaristas con variedad de ramos artificiales y multitud de luces, ocupada por un inmenso gentío, entre el cual en sitio preferente se veían hermanadas las letras y las armas, pues que el circo lo ocupaban los seminaristas y oficiales del ejército; y colocada la urna santa al lado de la epístola, y en el del evangelio bajo el dosel presidido á todos el señor obispo acompañado de sus asistentes... todo este conjunto formó un espectáculo tierno, grandioso y encantador.

Lástima fué que un viento frio é impetuoso que por momentos arreciaba, no permitiese durante la procesion lucir las doscientas velas que se distribuyeron á los convidados, y que el temor de un aguacero le impidiese seguir la larga carrera que le estaba designada, y la privase de la asistencia de los señores gobernador de provincia y alcalde corregidor. Apesar de estos obstáculos, los piadosos conenses, secundando los deseos de su pastor, engalanaron los balcones del tránsito con vistosas colgaduras y se presentaron á rendir los homenajes de su veneracion al niño atleta de Jesucristo en número tal, que multitud de personas se quedó fuera del templo por no poderlas contener su ámbito espacioso.

Después de la funcion religiosa el señor obispo con su provisor, secretario y familiares, señor juez de primera instancia, catedráticos, cabildos y demas caballeros que accedieron á la invitacion, pasó al cuarto del señor rector, donde sirvió un ligero refresco, conversó su señoría ilustrísima con su amabilísimo genial con los colegiales, escitándoles como siempre á proseguir por los senderos de la virtud y de la ciencia, hasta las ocho de la noche, hora en que salió del seminario para su palacio acompañado de los señores convidados.

¡Llor sea dado á tan digno pastor, que á la porción predilecta de su grey, la juventud estudiosa, proporcione un protector especial, y á los demas súbditos tan frecuentes ejemplos de piedad religiosa, y tambien á éstos, porque escuchando su voz se esmeran en llenar sus piadosos deseos!

LA SERENA (Estremadura) 3.

(De nuestro corresponsal.)

El estado del clero de este priorato es angustioso, porque la cabaña de S. M. debe por el disfrute de yerbas de Alhambra, la cantidad de 47,400 reales con que debían ser satisfechas en parte las asignaciones respectivas, y no paga. El digno prior ha gestionado y gestiona con asiduidad y celo para conseguir que se realice este pago, y nada adelanta; y lo peor es, que parece que el Real Patrimonio supone que este débito es de bienes nacionales, y de consiguiente reintegrable con créditos que tiene contra el Estado; y no es así, porque esta deuda procede de disfrute vencido en 15 de marzo de 1849, y en 20 de abril del mismo se mandó que estas rentas sirviesen para la dotacion del clero; puesto que dicha dehesa fué de la encomienda de Zalamea del Orden de Alcántara: razon por la que en la liquidacion practicada por las oficinas de Badajoz en 9 de febrero último, se fijó la referida cantidad como débito que percibiría este priorato, para cubrir las asignaciones del año anterior. Por manera que ni de él, ni de lo que ya de éste, ha percibido sus haberes. Se ha dirigido comunicacion al señor intendente de la Real Casa, y se espera el resultado, que es de justicia; mas entretanto

las iglesias no tienen recurso, y los curas carecen de alimento, con especialidad en los pueblos de reducido vecindario. Por eso el prior reproduce de continuo sus instancias, creido acaso que obtendrá buen resultado, siquiera por el *clama ne cesses*. Terrible estado el de la Igllesia, y situacion penosa la de los sacerdotes.

ZARAGOZA 4.

(Correspondencia particular.)

Segun lo que vemos en esta ciudad y las noticias que se reciben de los pueblos del arzobispado, es muy copioso en este año el cumplimiento pascual. Hace sobre catorce años que no se había visto tanta concurrencia en los confesonarios. Son ya muchos los miles de cédulas espendidas en que escede este cumplimiento de parroquia los de los años precedentes.

En las funciones de la última Semana Santa y Pascua el concurso en los templos ha sido considerable, sin que se hayan notado irreverencias, sino al contrario, mucho recogimiento y una compostura edificante.

Han sido entregados á los párrocos muchos libros pestilentes de esos folletos infernales capaces de estinguir hasta los últimos sentimientos de la piedad y del pudor y subvertir toda humana sociedad por sus criminosos.

De Loja escriben á un periódico el 1.º de abril lo que sigue:

«No quiero escusar á Vds. la importante noticia de que ayer tarde cerca de las seis vimos confirmada la que se nos comunicó por medio de uno de los últimos números de su apreciable periódico, relativa al regreso á esa corte del P. Fulgencio, el cual llegó á esta dicha hora, con su equipaje y escolta de dos guardias civiles de caballería.»

«A poca de haberse apeado en el parador de las diligencias, pasó con su criado al café popular de la plaza de la Constitucion, y después de haberlo tomado con algunos bizcochos, salió á dicha plaza, donde habiendo preguntado por un discípulo suyo, llamado D. N. Benito, empleado en la salina de esta ciudad, se le acercó éste, con el cual, y otros amigos suyos estuvo paseando, en cuya ocasion les manifestó que hoy por la mañana temprano saldrá para Granada, desde donde marcharía para la corte de Madrid en diligencia ó en el correo.»

### NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

Direccion de Ultramar.

Los Gobernadores capitanes generales de las islas de Puerto-Rico y de Cuba, con fechas de 19 y 24 de febrero último, manifiestan que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquellos países.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Agricultura.—Circular.

S. M. la reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la real academia de ciencias, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Se abre concurso público de premios á las dos memorias que mejor analicen las causas que producen las constantes sequias de las provincias de Murcia y Almería, señalando los medios de resolverlas, si fuese posible; y no siéndolo, de atenuar sus efectos. Dicho concurso se verificará con arreglo al programa que se inserta á continuacion, formado por la academia en cumplimiento de la real orden de 21 del corriente, y que S. M. con esta fecha ha tenido á bien aprobar.

2.º Así para auxiliar á los concurrentes en sus trabajos, proporcionándoles datos que para ellos son indispensables, como para preparar otras resoluciones que acaso convendrá dictar, pasará una comision de ingenieros á dichas provincias con el objeto de estudiar su constitucion geológica y su situacion topográfica, publicándose el resultado de sus investigaciones á medida que se fuesen recibiendo.

3.º La real academia de ciencias, cuyo celo vé S. M. con especial agrado, presentará á la mayor brevedad posible las bases para la organizacion de esta comision facultativa y el mejor orden de los trabajos que hayan de exigirsele, ya perentoriamente con la aplicacion que queda manifestada, ya de suerte que, continuados por algunos años con el auxilio de las ciencias físicas y naturales, formen un caudal de observaciones que pueda servir de base á un sistema para proceder con la posible seguridad en asunto de tanto interes.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y publicacion y la del programa en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1850.—Seijas.—Señor gobernador de la provincia de...

La Gaceta contiene el programa citado en la anterior real orden.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Atendiendo á que el Senado, después de haber votado el presupuesto ordinario de sus gastos para el corriente, acordó en la pasada legislatura la ejecución urgente é indispensable de obras necesarias á la seguridad y salubridad del edificio en que celebra sus sesiones; conformándose con lo que me ha propuesto el presidente del consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de ochenta mil reales, por cuenta del presupuesto de gastos del senado en el corriente año, con destino á las obras que han de hacerse, segun acuerdo del mismo cuerpo, para la reparacion del edificio que ocupa.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las córtes del presente decreto en la próxima legislatura, conforme al art. 27 de la ley de 20 de febrero último.

Dado en Palacio á primero de abril de mil ochocientos cincuenta.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

Teniendo en consideracion los perjuicios que ocasionaría la detencion, por falta del crédito correspondiente, de las obras emprendidas para establecer la Bolsa de comercio de Madrid en el edificio titulado aduana vieja, cuando se encuentran ya al término de su ejecucion; y atendiendo á la urgente necesidad de proporcionar al comercio de esta corte un local en que pueda celebrarse con decoro y comodidad sus operaciones, conformándose con lo que me ha propuesto el presidente del consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de comercio, instruccion y obras públicas un crédito extraordinario de doscientos sesenta mil reales por cuenta del presupuesto de gastos de este año, con destino á la conclusion de las obras comenzadas para colocar la Bolsa de comercio de Madrid en el edificio titulado Aduana vieja.

Art. 2.º El gobierno presentará á las córtes en la próxima legislatura el correspondiente proyecto de ley para la aprobacion de este crédito, conforme al art. 27 de la ley de 20 de febrero último.

Dado en Palacio á primero de abril de mil ochocientos cincuenta.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

Atendiendo á la justicia con que los herederos de la duquesa de San Fernando han reclamado la continuacion del pago de los alcances que resultaron á su favor por la pension que disfrutó á título oneroso, segun ha venido verificándose en los años anteriores, de acuerdo con mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de Hacienda un crédito de cien mil reales suplementarios á la seccion duodécima, capítulo 1.º del presupuesto de gastos de este año, con destino al pago del señalamiento que hasta su fallecimiento disfrutó la Duquesa de San Fernando y cobran en el día sus herederos.

Art. 2.º El gobierno presentará á las córtes en la próxima legislatura el correspondiente proyecto de ley, conforme al art. 27 de la ley de 20 de febrero último.

Dado en Palacio á primero de abril de mil ochocientos cincuenta.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

#### MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

##### Reales decretos.

Vista una instancia de la sociedad en comandita denominada *Frois, Silva, Blanc y compañía* en solicitud de mi real autorizacion para continuar en las operaciones propias de su instituto:

Vista la escritura otorgada en Vergara á 23 de enero de 1846, por la cual se fundó la compañía con el objeto de establecer en aquella villa una fábrica de hilados y tejidos de algodón y estampado de estos:

Vista el acta de la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 12 de abril de 1848 bajo la presidencia del alcalde de Vergara, como delegado del jefe político de la provincia, en la cual se acordó por unanimidad que continuara la empresa, y que solicitase al efecto mi real autorizacion:

Visto el balance de la compañía presentado en 29 del mismo abril, y el informe emitido en 19 de mayo por el comisionado del jefe político para su examen y confrontacion; manifestando haberlo encontrado conforme:

Vista la comunicacion del jefe político de Guipúzcoa, su fecha 1.º de junio, en la cual manifiesta que la ley de 28 de enero de aquel año se habia publicado en el *Boletín oficial* de la referida provincia el día 13 de marzo con el número 491:

Vista otra comunicacion del mismo jefe político de 23 de noviembre, y una manifestacion de la sociedad que corre unida á aquella, de cuyos documentos aparece que la escritura de fundacion de la empresa se registró oportunamente en la secretaría de aquel gobierno político:

Visto el acuerdo de 23 de diciembre de la seccion de Comercio, Instruccion y Obras públicas de mi Consejo Real para que presentase la compañía una memoria espresiva de todas sus operaciones y rectificara el balance en los términos que se le prefijaron, debiendo venir confrontados estos documentos por el jefe político para responder de su conformidad:

Vista la memoria facilitada por la sociedad en 7 de agosto de 1849, la cual abraza, no solo las operaciones en que se ha ocupado desde su establecimiento, sino las diligencias preliminares á éste, y todos los demas actos y disposiciones de su administracion:

Visto el nuevo balance y su calificacion, confrontado todo por el delegado del jefe político, resultando un beneficio de 56,095 reales 4 maravedises á favor de la empresa:

Vistos los artículos 265, 270, 271, 272, 273, 275, 284, 286 y 296 del Código de Comercio; los artículos 4, 18 y 19 de la ley de 28 de enero de 1848; el párrafo segundo del número 16 del artículo 1.º del reglamento dado para su ejecucion, y los artículos 39 y 42 del mismo reglamento:

Considerando que la sociedad comanditaria denominada *Frois, Silva, Blanc y compañía* se hallaba legalmente constituida cuando se publicó la ley de 28 de enero de 1848, porque se habia establecido por escri-

tura pública de 23 de enero de 1846, la cual fué sentada oportunamente en el registro público de comercio:

Considerando que ha celebrado en tiempo hábil y con todas las solemnidades debidas la junta general extraordinaria de accionistas, en la que se acordó la continuacion de la empresa, y que tambien ha elevado la correspondiente instancia en el término prefijado en el artículo 18 de la ley de 28 de enero, porque ésta no se publicó en el *Boletín oficial* de la provincia de Guipúzcoa hasta el día 13 de marzo, y por consiguiente empezó á correr desde esta fecha en aquella provincia el término de cincuenta dias marcado para celebrar la junta, y el de los dos meses para celebrar la solicitud:

Considerando que ha presentado en debida forma todos los documentos que previene el precitado art. 18 de la ley, y el 39 y 42 de su reglamento, y ademas los que para mayor instruccion del expediente se han juzgado oportunos:

Considerando que esta sociedad se estableció con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio enumeradas antes, y con especialidad á las contenidas en los artículos 271 y 272 que menciona el párrafo segundo del número 16 del artículo 1.º del reglamento de febrero, porque ni los socios comanditarios han incluido sus nombres en la razon comercial de la empresa, ni hay cláusula alguna de sus estatutos que les atribuya la facultad de ejercer los actos propios de la administracion, ni aun en calidad de apoderados de los socios gestores.

Considerando que tanto por esta razon como porque el objeto de la empresa no puede dirigirse al monopolio de subsistencia ni de otros artículos de primera necesidad, segun se previene en el último párrafo del art. 4.º de la ley, la compañía se halla comprendida en la disposicion del art. 19 de la misma ley;

Oido el Consejo Real, vengo en conceder mi Real autorizacion á la sociedad en comandita titulada *Frois, Silva, Blanc y compañía* para que pueda continuar en sus operaciones.

Dado en Palacio á 20 de marzo de 1850.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Manuel de Seijas Lozano.

Vista una instancia de la Junta directiva de la sociedad anónima titulada *Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró* en solicitud de mi Real autorizacion para continuar en sus operaciones á consecuencia de haberse declarado en la Real orden de 2 de enero del año último que se hallaba en el caso de impetrar dicha autorizacion por no ser bastante la que obtuvo del tribunal de comercio del territorio y presentar para la aprobacion sus estatutos y reglamentos:

Visto el testimonio de la acta de la Junta general de accionistas celebrada en 15 de junio del mismo año, en la cual se acordó por unanimidad la continuacion de la empresa por el término de la concesion del camino:

Vista la escritura fundamental de la compañía otorgada en 6 de junio de 1845 y el reglamento para el régimen directivo y económico de sus operaciones, cuyos documentos fueron aprobados por el tribunal de comercio de Barcelona en 12 de diciembre de 1846:

Visto el balance demostrativo de la situacion de la sociedad en 28 de febrero del año próximo pasado, formado por orden del jefe político de la provincia, y hallado conforme á los libros por la Junta de comercio de Barcelona, segun su informe de 10 de julio siguiente:

Vista la memoria leida en la junta general de accionistas que se celebró en 25 de abril del propio año, de la que resulta ser próspero el estado de la compañía, premitiendo serlo aun mas en adelante, en atencion al extraordinario movimiento establecido entre los pueblos á que conduce el camino en los cuatro primeros meses que llevaba de estar abierto al público:

Vistos los artículos 278, 286, 300 y 303 del Código de comercio; los párrafos quinto y octavo del art. 1.º del reglamento dado para la ejecucion de la ley de 28 de enero de 1848, y los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 32 del mismo reglamento:

Considerando que esta sociedad ha cumplido ya el principal objeto de su institucion construyendo el primer camino de hierro en una de las mas industriales é importantes provincias del territorio de la Monarquía:

Considerando que en sus operaciones no aparece que se haya escudido de las facultades marcadas en sus estatutos, y que el objeto de su fundacion está muy lejos de ser de los reprobados por la ley:

Considerando el estado de prosperidad en que se halla la compañía, los beneficios que ha proporcionado á determinados pueblos, emprendiendo y llevando á cabo con laudable celo la construccion del espresado camino de hierro:

Considerando que esto no obstante la aprobacion que debe otorgarse á los estatutos y al reglamento de la Sociedad, por no considerar suficiente la que les dió el Tribunal de Comercio, no puede alcanzar á aquellas cláusulas que no estén en exacta armonía con la legislacion actual del ramo:

Considerando que por la cláusula tercera de la escritura de 6 de junio de 1845 queda ilimitado el plazo de la duracion de la compañía, puesto que lo hace depender de la voluntad de los accionistas, siendo esta disposicion contraria al párrafo sexto del art. 286 del Código de comercio, y al número quinto del art. 1.º del reglamento dado para la ejecucion de la ley de 28 de enero de 1848, segun los cuales la duracion de estas compañías debe señalarse precisamente por un tiempo fijo y determinado:

Considerando que el objeto de la empresa, ademas de la construccion del camino, consiste en su conser-

vacion y aprovechamiento, por cuya razon es lo mas natural que el término de la duracion de la sociedad sea el de los mismos 99 años que el art. 27 de la Real cédula de privilegio la señala para explotar el camino, contados desde la fecha de la concesion definitiva, y que esta disposicion la ha adoptado ya la compañía en la Junta general de accionistas, donde acordó su continuacion:

Considerando que la cláusula 7.ª de la escritura comprende tres particulares, á saber:

Primero. Que los socios han de realizar el importe de sus acciones en los plazos y en la proporcion que determine la junta de gobierno.

Segundo. Que el que no cumpliere con esta obligacion pierda sus acciones y los desembolsos anteriormente hechos.

Tercero. Que en tal caso esté facultada la junta directiva para exigir al socio omiso, ademas del total valor de sus acciones, los perjuicios que cause á la empresa por su morosidad; y que estas tres disposiciones no guardan conformidad con lo establecido en la materia:

Considerando que la primera se separa de lo prescrito en el párrafo octavo del artículo primero del reglamento de febrero, segun el cual debe consignarse en la escritura la forma y plazos en que los socios han de hacer efectivo el importe de sus acciones; y que debiendo entenderse esta disposicion con referencia á aquella porcion de capital que baste á cubrir las atenciones del objeto de las sociedades, porque no siempre será preciso para llevarle á cabo que se apronte todo el capital nominal, pudiendo suceder que empiece á producir y se sostenga la empresa antes de haber invertido todo su haber, los dividendos pasivos que fueren necesarios despues de aquel caso podrán acordarse en junta general de accionistas, pero nunca por la de gobierno:

Considerando que la segunda parte de la precitada cláusula sétima de la escritura repugna al artículo 32 del reglamento de febrero, en el cual se manda, de conformidad con el artículo 300 del Código de Comercio, que cuando un accionista deje de satisfacer puntualmente los dividendos pasivos no se le condene á la pérdida absoluta del interés que represente en la sociedad, sino que en tal caso pueda optar la administracion de la misma entre proceder efectivamente contra los bienes del socio omiso para hacer efectiva la cantidad de que fuere deudor, ó proceder á la venta de sus acciones al curso corriente en la plaza por medio de las juntas sindicales de agentes ó corredores:

Considerando que la tercera disposicion de la misma cláusula sétima, que faculta á la junta directiva para exigir al accionista moroso, ademas del valor de sus acciones, los perjuicios que hubiere causado á la empresa, no está conforme á lo prescrito en los artículos 278 y 303 del Código de Comercio por la vaguedad y amplitud de los términos en que está concebida; que podria dar lugar á contestaciones, funestas siempre al espíritu de asociacion, y desvirtuaria la esencia misma de anónima que corresponde á la sociedad, en las cuales los accionistas no son responsables, conforme al citado artículo 278, si no basta la cantidad correspondiente al interés que tengan en ella, permitiéndose únicamente, segun el 303, exigir el interés corriente del dinero que se hubiese dejado de entregar á su debido tiempo:

(Se continuará.)

#### PARTE NO OFICIAL.

##### El Clamor publica en su número de ayer

el siguiente artículo sobre el estado actual de Europa.

«Despues de tantos sacrificios hechos por la paz, despues de que algunos gobiernos se rebajaron hasta la humillacion y la apostasia para conservarla; despues que los pueblos presenciaron con escándalo la coalicion de los fuertes contra el débil para ahogar en sangre el heroico esfuerzo de las nacionalidades oprimidas que amenazó de muerte al despotismo, parecia llegado el momento de la tranquilidad en Europa, si quiera fuese esa tranquilidad ficticia que sucede á las grandes derrotas y que suele preceder á las grandes catástrofes. Pero no acontece así. Nunca estuvo mas próxima que ahora una guerra general, á juzgar por las señales que se distinguen en el horizonte político. En todas partes se hacen preparativos militares, se fortifican plazas, se aumentan los ejércitos, se votan créditos extraordinarios, se ordenan movimientos estratégicos y se reclutan marinos. Se cree que la tormenta descargará sobre el mar y la tierra al mismo tiempo, y aunque nadie es capaz de asegurar de donde vendrá la nube, pocos hay que no presientan la horrasca.

»Sin embargo, no es la revolucion victoriosa la que va á lanzar sus falanges para propagar la nueva doctrina, como se afectaba temer en 1848. No, son esos mismos gobiernos que lograron anularla en la esfera práctica de las instituciones, los que fian su derecho á los azares de un combate incierto, á un juicio de Dios de colosales proporciones. La revolucion no figura mas que por las semillas de adelanto y progreso en el orden físico y moral, que ha ido sembrando en las naciones y que lograron llegar hasta el corazon de ciertos poderes públicos. En primera linea se presenta la cuestion alemana preñada de dificultades y conflictos. La Prusia representa, aunque imperfectamente, el pensamiento que sugirió á la asamblea constituyente de Francfort. El Austria y la Rusia se erigen en campeones de la antigua confederacion, queriendo modificarla en su caso con el esclusivo objeto de acrecer su influencia. La primera cuenta con la alianza de tres reyes y con 14 cuerpos de ejército. La segunda puede poner en campaña

600,000 soldados. La Prusia solo opondrá á esta agresion las simpatías de los alemanes, bastante enfiadas por su anterior conducta y sus propios recursos. Las ventajas por lo tanto se hallan en favor del absolutismo.

»Mas la cuestion alemana está enlazada como el eslabon de una cadena á otras muchas complicaciones, cuya resolucion influirá necesariamente en la realizacion de los encontrados proyectos que se han formado en Berlin, en Baviera, en Viena y en San Petersburgo. La Rusia no aparta sus ojos del Pireo, donde le intimidan la actitud hostil de la Inglaterra y la parcialidad de la Francia. El Austria tiene que mantener en la obediencia por medio de sus armas á la Hungría y á la Italia, y atender á sus intereses comprometidos en la situacion de Roma y de Toscana, al paso que la Prusia, si se desembara de la Dinamarca aceptando las bases del armisticio, propuestas por lord Palmerston, se encuentra libre en sus movimientos, y sin temor de sublevaciones. Pero para mejorar su posicion y equilibrar en cierta manera las probabilidades, era preciso que el gobierno de Berlin aceptase sin reserva su mision civilizadora, predicando la cruzada de la libertad sin recelos y sin ambigüedades. ¿Lo hará así en vista del peligro? Mucho dudamos que haya aprendido á conducirse en la escuela de los desengaños recientes, olvidando el sistema veleidoso que ha seguido en esta última época. ¡Ay de ella si continúa su marcha vacilante al través de los obstáculos!»

**El consejo de sanidad de Gibraltar** decidió en su sesion de 1.º de este mes no admitir las precedencias del imperio del Brasil, por reinar en aquel pais una fiebre maligna.

**Segun dice un periódico de la noche**, no habiendo tenido por conveniente el gobierno admitir la dimision que el general Concha, marqués del Duero, hizo de la capitania general de Cataluña, continuará por ahora en Madrid con real licencia, siguiendo el general La Rocha al frente de aquel distrito militar.

**Al ocuparse un periódico de ayer tarde** de la venida á esta corte de SS. AA. los infantes, dice lo siguiente:

Lo probable es que la augusta hermana de nuestra Reina, acompañada de su esposo y de sus hermanos políticos los principes de Joinville, venga á Madrid en el mes de mayo próximo, que es tambien el tiempo en que verosimilmente vendrá asimismo á la corte el augusto padre del Rey, infante don Francisca de Paula.

**Segun dice la Epoca**, parece que se ha cerrado definitivamente la concesion de permisos para la profesion de religiosas, y que asimismo se desiste de toda idea del restablecimiento de las comunidades de hombres, cualesquiera que sean su número, el nombre y el objeto de unas y de otras congregaciones.

**En el País leemos lo que sigue:**—«Segun todas nuestras noticias, parece que dentro de muy pocos dias se anunciará oficialmente el arreglo anunciado de las negociaciones diplomáticas de España con Inglaterra.»

La *Epoca* en su número de anoche añade á esto lo que sigue:

«El *Galignan's* de París que recibimos por este correo anuncia tambien que el texto oficial de las dos notas que deben pasarse ambos gobiernos está ya aprobado por los gabinetes respectivos. La *Gaceta* de Londres y de Madrid los publicarán á un mismo tiempo, y en seguida el señor Isturiz saldrá para Londres y lord Howden para Madrid.

»Todas las noticias sobre modificaciones ministeriales que exigiria la Inglaterra son absurdas. Nunca se habria negociado bajo estas bases.

»No necesitamos encarecer la importancia de este acontecimiento.»

#### BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Dionisio Areopagita.

SANTO DE MAÑANA.

Sta. María Cleofé y Sta. Casilda vírgen.

Cultos religiosos para el día 9 de abril.

Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás donde se celebra solemne funcion al purismo Corazon de María: predicará á la misa mayor don Antonio Herrero y Traña, y por la tarde concluido el oficio de la Virgen, que empezará á las cuatro, se hará procesion con el Santísimo Sacramento. Se hace funcion á San Francisco de Paula en la iglesia de señoras Calatravas, habiendo Misa mayor á las diez con manifiesto y panegírico que dirá don Juan de Dios Cruz, y por la tarde á las cuatro estacion, corona, sermon que predicará don Ramon Delgado, completas, Santo Dios y reserva. En la parroquia de San Ginés se festeja á Santa Casilda, vírgen, habiendo misa solemne á las diez, y dándose á adorar su reliquia. En San Antonio de los Portugueses se tributará á su titular el culto que todos los mártires, y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

En el arzobispado de Zaragoza se trata de proveer los muchos beneficios curados que están vacantes.

Hé aqui lo que dice un periódico de la corte sobre particular:

Por el arzobispado de Zaragoza se convoca á concurso para los beneficios curados de las iglesias parroquiales de términos, á saber: el curato de Segura y los de San Pablo, San Andrés, Santa Cruz y San Lorenzo de esta ciudad: de segundo ascenso, los de Aguilón, Epila Bujaraloz, Torre-los-Negros, Valdealgofria y Villafranca del Campo: de primer ascenso, los de Alborge, Agueva, Beceite, Santa María de Egea de los Caballeros, Huesa, Híjar, Montañana, Plenas, Salillas y su anejo Berbedel, Villarejo, Illueca, Muel, Calamocha, Cantavieja,

Fuentes-claras, Olliete, Paniza, Torre-las-Arcas y Aibe del Rio; y de entrada, los de Ainzon, Aladren, Camin-real, Cañada de Veric, Castejon de Tornos, Cerollera, Codonera, Cuelras, el Collado, Fozcalanda, Fuenterada, Jaullin, La Mata, Lansuela, Larrambila, Maria, Manches, Monforte, Nombrevilla, Orcajo, Odon, Pomer, Paules y su anejo Santias, Rueda de Jalon, Villafraanca de Ebro, Villahermosa, Villalba de los Morales, Valdeorna, Allueva, Corbaton, Cosa, Fonfria, Montoro Nuez, Rodilla, Retascon, Singra, Burbaguena, Bea, Castelvial, Encinacorva, Juslibol, Luesma, Lazoma, Mirambel, Mediana, Piedrahita, Romanes, Toralvilla, Monzalbarba, Collados y Azaila: las coadjutorias en curatos de segundo orden, á saber: dos raciones coadjutorias en Monreal del Campo; dos penitenciarías, en Albalate del arzobispo: en curatos de primer ascenso, la coadjutoria de Plenas y una penitenciaría curada en Beceite; y por último, en curatos de entrada, una coadjutoria en Ainzon, otra en Azuara, otra en Ejulve y otra en Monnegrillo, por fallecimiento, promocion ó renuncia de sus últimos poseedores.»

#### GACETILLA.

**S. M. el Rey estuvo disparando á las palomas** el sábado por la tarde desde uno de los balcones de palacio que corresponden al Campo del Moro. Varias personas recogieron las aves que caían al suelo, aplaudiendo la destreza y buena puntería del augusto cazador.

**En la madrugada de ayer hubo una fuerte tempestad** acompañada de algun granizo y de una abundante lluvia. Segun el aspecto que presenta la primavera, la cosecha debe ser este año aun mas abundante que la del año anterior, á juicio de los labradores.

**Estos dos últimos dias ha estado abierto** al público el hospital de la Venerable Orden Tercera de San Francisco. En este establecimiento piadoso, que ha sido siempre modelo de hospitales, se han hecho este año todas las mejoras de que era susceptible, siendo la principal el aumento de camas para los enfermos. Tanto el departamento de hombres como el de mugeres son espaciosos y bien ventilados, sin que en ellos se perciba olor alguno, pues el aseo y pulcritud que en ellos se observa escuda al de muchas casas particulares. La asistencia es esmerada, no dejando nada que desear asi en la parte facultativa como en el servicio de los dependientes. La cocina es notable por su buena disposicion y agradable aspecto, y todo cuanto se vé en este asilo de la humanidad doliente y desvalida prueba el celo y religiosidad de la junta encargada de su direccion.

**En todas las procesiones que, como habiamos anunciado,** salieron ayer para dar á los impedidos la comunión pascual, iban lujosos trenes de la Real Casa, y un acompañamiento lucido y numeroso.

**A fines de la semana anterior se dió el último tercio del año pasado á las viudas correspondientes** al Real Patrimonio que cobran por la tesorería de Madrid. Elogiamos tan justa disposicion y no sabemos por qué no ha de ser estensiva á las de la misma clase que perciben sus haberes fuera de la corte. Las del real sitio de la Isabela, como ya hemos dicho, solo han recibido un tercio en quince meses, pues aunque hace pocos dias se mandaron librar por la intendencia de Palacio 15,000 reales para cubrir esta atencion, parece que despues se ha retirado el órden, quedando reducida la cantidad á 6,000, con los que apenas se puede atender á los gastos mas indispensables y urgentes de aquellas posesiones. El desconsuelo de estas infelices ha llegado á su colmo, viendo asi perdidas las esperanzas que habian concebido; y á la verdad, no puede comprenderse tan notable diferencia entre las que tienen un mismo derecho, y por lo tanto debieran ser atendidas con igualdad. Esperamos que el señor intendente de la Real Casa no desatienda tan justa reclamacion.

**Probablemente no se verificará la media corrida de toros** anunciada para esta tarde. Celebráremos que asi sea, pues cuando llueve durante la funcion es muy grande la molestia que sufre la gente de los tendidos, no tanto por hallarse enteramente al descubierto, cuanto por recibir toda el agua que escurren las pantallas colocadas encima de los palcos. Creemos que la empresa podría á poca costa evitar este inconveniente levantando á la altura proporcionada desde la contrabarrera unos pies derechos ó columnas de hierro colado por los cuales pudiese en semejantes casos correrse un toldo que condujese las aguas á la entre barrera. Este aparato, que podría utilizarse tambien para el sol, en los meses de gran calor, haria que los aficionados recibiesen con mas resignacion las repetidas subidas que han experimentado los precios de las localidades.

**Acaba de llegar de Londres una gran cantidad de billetes de banco** para la renovacion que va á hacer este establecimiento, recogiendo la mayor parte de los que ahora circulan en la plaza. Son de 500, de 1,000 y de 4,000 rs.; y segun nos han asegurado, están hechos con mucho primor y será difícil que los falsifiquen.

**Hemos oido decir que vienen todos los meses á la casa de la moneda** mas de dos mil libras de plata de las minas de Hendelaencina y de la Sierra de Almagrera, de la cual se están acuñando ya pesos duros, y luego que se concluya el troquel que se está haciendo, se acuñarán tambien medios duros.

**Segun dice un periódico, hoy lunes han salido** los alumnos de la escuela especial de ingenieros de montes, situada en Villaviciosa, con direccion á los bosques del Pardo. La expedicion á lo que parece durará ocho dias. Es una leccion para la aplicacion práctica de los conocimientos adquiridos en la escuela. Divididos en

secciones los jóvenes ingenieros, reconocerán los bosques bajo todos aspectos, haciendo facultativamente cuantas operaciones sean necesarias para reunir los datos que han de formar la estadística forestal de los montes reconocidos. Recopiladas despues, en un gran libro que llevarán al efecto, las noticias recogidas servirán para formar y redactar los planes de nuevas plantaciones, cortas, podas y demas operaciones que el monte requiera para su conservacion, mejoras y explotacion. La circunstancia de ser un plantel de jóvenes bien educados, instruidos y de constitucion física fuerte y robusta, dá á estas expediciones una alegría extraordinaria, que les compensa en gran parte el trabajo empleado y las muchas leguas que deben andar.

**Dice el Herald:—Ayer debió celebrarse** en el ministerio de la Gobernacion la nueva subasta para terminar las obras del teatro de Oriente; pero no se presentó ningun licitador. Créese que con este motivo volverá el gobierno á oír las proposiciones del señor Font, que parece esta dispuesto á modificar las que presentó en la primera subasta y que no le fueron admitidas.

**Leemos en un periódico:—Parece que se trata** de traer el agua del Jordan para el bautismo del príncipe de Asturias. Segun se nos asegura, ya se ha formado el presupuesto de la cantidad necesaria para este viaje, y son muchas las personas de distincion que se disputan el honor de pasar á las remotas regiones de Oriente, á desempeñar esta comision.

**Dice el mismo: El domingo de Pascua** presentó el señor duque de Rianzares su hijo mayor, de edad de 12 años, capitán del ejército, al señor presidente del Consejo de ministros, el cual le regaló el sable que llevaba en la batalla de Ardoz.

**En la Epoca leemos lo que sigue: Las correspondencias** de Tunes anuncian que el cólera ha vuelto á aparecer en aquella regencia. Llamamos con este motivo la atencion del gobierno para que no se descuiden las medidas sanitarias contra esta plaga asoladora.

**El mismo periódico trae el siguiente estado:—En el mes de marzo** se han acuñado en la casa nacional de moneda de esta corte, en monedas de oro de 100 rs., 326,500; en monedas de plata de 20 reales, 2,950,540, y en monedas de idem de 2 y 1 rs., 17,384. Total de rs. vn., 3,293,424.

**El Director de LA ESPERANZA, don Pedro de la Hoz,** ha salido hoy para la provincia de Huesca, con el objeto de visitar una parte de su familia, allí establecida. Será de muy pocos dias su ausencia, durante la cual, además, no dejará de cooperar á la redaccion del periódico, en los asuntos de la parte editorial que den tiempo suficiente.

Hoy anunciamos el folleto titulado *Plaza al derecho*, continuacion del *Dios lo quiere*, que acaba de publicar en París el vizconde d'Arincourt y del cual se han hecho en Francia doce ediciones y dos de la traduccion que se anuncia. Al recomendar al *Dios lo quiere* en la ESPERANZA, hicimos notar sus bellezas literarias, su pureza de principios, y su irresistible argumentacion, bajo la forma ligera é incisiva que caracteriza los escritos de este novelista célebre. Con titulare pues el *Plaza al derecho* continuacion del *Dios lo quiere*, se elogia á sí mismo mas de lo que podríamos hacerlo nosotros. A nuestros amigos les basta saber que tambien nos hemos encargado de la expedicion de este último folleto sin mas interés que el de propagar los escritos políticos del eminente monárquico francés.

#### VARIETADES.

Un tal Mr. Sawyer, del pueblo de Berliu, estado de Massachusetts, ha sido elegido miembro de la legislatura de aquel estado. Mr. Sawyer, antes de ser elevado á tan honorífico puesto, conducia por sí mismo, encaramado en el asiento del postillon, la diligencia entre su pueblo y el de Acton. ¿Qué sucedió desde que fué escogido por el pueblo para representar los intereses del Estado? ¡Cosa rara! Mr. Sawyer supo mantenerse libre de la pernicioso influencia que comunmente domina á las personas que de un estado oscuro pasan á ocupar una alta posicion social. No satisfecho con dar al mundo entero una prueba evidente de su buen sentido, siguió dirigiéndose por sí mismo sus negocios, que como ya hemos dicho, consisten en conducir la diligencia que corre entre los pueblos de Berlin y Acton. Hé aqui el modo que tiene de emplear su tiempo Mr. Sawyer, durante el período constitucional de la legislatura. Al amanecer de cada dia se encarama en el pescante de la diligencia, y agita el látigo en el aire, castiga á sus caballos sin dejarlos descansar hasta que llega á Acton. En este pueblo deja la diligencia y toma el tren de carros de vapor del camino de hierro de Fitchburgh, llevando consigo los efectos que condujo á flete en su diligencia; llega á Boston á las 9 de la mañana, distribuye los efectos dirigidos á personas que habitan en distintos puntos de la ciudad, se cambia el cuello de la camisa, y á eso de las once del dia se encamina hacia el edificio destinado para las sesiones del cuerpo legislativo del Estado. Mr. Sawyer toma asiento en aquel respetable cuerpo, en donde su opinion es tan respetada como la de cualquier otro miembro que jamás se haya sentado en el pescante de una diligencia pública. Así es que Mr. Sawyer ocupa en el dia dos altos puestos: uno como miembro del cuerpo legislativo, y otro como cochero, que nadie negará es el mas eminente en los carruajes modernos.

Segun relaciones de un viajero que ha venido de la China, en las varias fábricas establecidas allí de tejidos de seda, se emplean diariamente 7,700 perros adiestrados á dar movimiento á las máquinas que se emplean al efecto. Este animal que ha sido tan estudiado del hombre, y al cual se le ha dado siempre una preferencia sobre los demas cuadrúpedos, por su docilidad y natural disposicion, para ejecutar habilidades sin cuento, se halla ahora explotado grandemente en un ramo de industria de la mayor importancia y que forma una de las pingües rentas del celeste imperio.

#### BOLSA DE MADRID.

6 DE ABRIL DE 1850.

##### Operaciones.

Títulos del 3 p. 0/0 á 29 1/2 p. 0/0 pap.  
Títulos del 4 á 13 1/2 pap.  
Id. del 5 á 13 3/4 pap.  
Deuda sin interés á 4 pap.  
Cuponos no capitalizados á 8 pap.  
Id. Capitalizables á  
Vales no consolidados á 5 3/4 pap.  
Deuda negociable á 5 1/2 pap.  
Láminas provisionales á 3 7/8 pap.  
Acciones del Banco de San Fernando de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso á 80 valor.  
Londres á 90 dias por 4 ps. f. 50 25.  
París á 8 dias por 1 ps. f. 5 fr. 32 á 33.

#### Mercados públicos de granos.

ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo.....	de 28	á 32
Cebada.....	de 15	á 15 1/2
Algarrobas.....	de	á 15 1/2

#### Espectáculos.

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Sancho García.*—Baile.—*Los dos preceptores.*  
**TEATRO DE VARIETADES** (supernumerario de la Comedia.)—A las ocho de la noche.—*La Mensajera.*—Baile.

## ANUNCIOS.

EL DIA 15 DE MAYO PROXIMO SE PROCEDERA EN BURDEOS A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA

de la hermosa fábrica de tejidos de lana situada en el muelle de Paludate de dicha ciudad. Este magnífico establecimiento consta de una máquina de vapor de la fuerza de 22 caballos, con todos sus adherentes necesarios, como son, gasómetro, siete talleres para hilar, que entre todos forman un total de 4620 husos; los telares para hacer las preparaciones necesarias; tres peinaderas de collier y tres cardas peinaderas, segun el sistema de Pilhet. Si el comprador de esta fábrica quiere explotarla en el mismo Burdeos, tendrá la facultad de continuar el alquiler de los edificios en que se halla establecida, por el término de nueve años próximamente, y bajo condiciones que son en extremo ventajosas.

Dirigirse para obtener todas las noticias que se deseen acerca de esta venta, en Burdeos, á Mr. Pierre Auguste Vezon, árbitro de comercio, Fossés de l'Intendance, número 37, y en París á Mr. Eugene Larriou, rue des Petits Couriers, número 44.

Los propietarios se han reservado la facultad de vender esta fábrica privadamente de aqui al 1.º de mayo próximo. (A.—2.)

**PLAZA AL DERECHO, CONTINUACION DEL DIOS** lo quiere, por el Vizconde D'Arincourt. Segunda edicion, traducida de la 12.ª francesa, por D. Diego Bravo y Destout.

Se halla de venta en Madrid á 4 rs. en el despacho del editor, calle de la Flor baja, núm. 21; en las librerías de Monier, Sanz y Tieso, y en la redaccion de la *Esperanza*.

**LOS DESPOSADOS DE LA MUERTE.**—HISTORIA contemporánea española por el vizconde d'Arincourt, traducida al castellano.—Esta novela, que acaba de publicarse en París, saldrá á luz por entregas de 32 páginas en octavo á 2 rs. en Madrid y 3 en provincias, franco el porte.

Se suscribe en Madrid en la librería extranjera de D. C. Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 41, donde se dirigirán francos los pedidos y reclamaciones. En provincias en las principales librerías, ó mandando el importe de siete entregas adelantadas por libranza contra correos.

**DICTAMEN POLITICO DEL ESCOLENTISIMO SEÑOR** arzobispo de Sevilla sobre las monjas, aplicado á la base quinta de la ley de 8 de mayo de 1849.

Véndese á tres reales en la librería de Aguado, bajada de Santa Cruz.



Muéstranse los dibujos de las mil camas y precios corrientes y trámitense los pedidos en las ciudades siguientes:

Madrid; señor Chevalier, calle de Hortaleza, número 40.—Barcelona; señor Ramirez, calle de Serra, número 6.—Valencia; señor Novella, calle dels Bans dels Pavesos, núm. 8.—Sevilla; señor Trojano, calle de Escobas, núm. 27.—Cádiz; señor don Eduardo Rey, calle de la Carne, núm. 104.—Valladolid, don Mariano Rodriguez, librería.—Zaragoza; don Joaquin Clavillar.—Vitoria, señor don Bernardino Robles, librería.—Bilbao; señor don Juan Antocio de Velasco.—Almería; señor encargado princi-

pal de la agencia minera La Equidad.—Coruña; don J. María Perez.—Málaga; señor don Francisco de Moya, pasaje de Larios, núm. 18.—Baeza; señor don Manuel Alambra.—Toledo; señor don Domingo Gonzalez.—Gijón; señor don José Abreu.—Granada; señor don Manuel Garrido. (A.—6.)

#### JARABE PECTORAL DE LEBRUN,

RUE DAUPHINE, NÚM. 10 EN PARÍS.

Curacion rápida y segura de los resfriados, catarros, tos ferina, toses pertinaces y rebeldes, inflamaciones y todas las enfermedades del pecho.

Este jarabe ha sido aprobado y se prescribe diariamente, por los primeros médicos de la academia de medicina de París.

Precio doce rs. la botella. Se hallará en Madrid, en el laboratorio del Sr. Calderon, calle del Príncipe número 13.—En Barcelona, farmacia del Sr. Marty, calle de Escudellers.—En Valencia, Sr. Domingo, Plaza de la Constitucion.—Sevilla, botica de San Pablo.—En Zaragoza, botica calle del Coso, núm. 44. (A.—8.)

#### UTILIDAD Y MANERA DE USAR.

**el elixir tónico anti-flemático.** preparado segun la forma del Dr. Gullé por Paul Gage, farmacéutico sucesor de F. F. Oulles, miembro de la sociedad de medicina práctica de París, rue de Crenelle Saint Germain, núm. 13.

Para tomar el elixir tónico anti-flemático, no se necesita preparacion alguna, ni tampoco hay que abandonar las ocupaciones consiguientes á la posicion de cada uno. A los niños que no han cumplido doce años se les dan dos cucharadas ordinarias, con un intervalo de media hora una de otra, haciéndoles beber inmediatamente despues medio vaso de agua con azúcar. Desde doce años en adelante se tomarán de dos á cinco cucharadas, segun la gravedad de los casos. Los asmáticos, los gotosos, las personas que tienen cierta predisposicion hacia la apoplejía serosa ó catarro, encontrarán un grande alivio tomando dos cucharadas ordinarias por la mañana en ayunas, otra cucharada por la noche al acostarse.

Conviene advertir que con cada botella de elixir se dá gratis un librito intitulado: «Tratado del origen de las flemas, de las enfermedades que ocasionan, de los medios de combatir las con el elixir tónico anti-flemático del doctor Gullié. En dicho librito se hallarán interesantes pormenores sobre una infinidad de enfermedades, señaladamente sobre las diferentes enfermedades de mugeres.

Las personas de todas las clases de la sociedad pueden consultar con provecho este notable escrito.

Se vende á 20 rs. botella. En Madrid: Laboratorio del Dr. D. Vicente Calderon, calle del Príncipe, núm. 13. (A.)

## ULTIMAS NOTICIAS.

**En la Gaceta de Voss de 31 de marzo se lee lo siguiente:**

«Los viajeros que vienen de Polonia aseguran que las masas de tropas rusas se concentran en la frontera, y que se habla generalmente de su entrada en Prusia para tomar parte en una guerra contra la Francia.»

**En un suplemento á la Gaceta de Breslau** del 30 de marzo se lee lo siguiente:

«Breslau 29 de marzo á las 7 y 10 minutos de la tarde.—En este momento llega á nuestra redaccion el siguiente despacho telegráfico:—Trieste 29 marzo:—La escuadra francesa ha llegado al puerto de Nápoles. La insurreccion hace progresos en la Bosnia. Los insurgentes han arrojado á 2,000 tarcos de la fortaleza de Banjaluca.»

**A la Gaceta de Aix la Chapelle escriben** de Berlin el 31 de marzo lo que sigue:

«El general Rauch se halla gravemente enfermo, y M. de Meyendorff, embajador de Rusia, está tambien indispuerto hace algunos dias. Sabemos que la interinidad relativa á la situacion de los ducaos de Schleswig-Holstein quedará pronto arreglada. La voz de una movilizacion del ejército toma consistencia.

«Dices tambien que muchos regimientos de la Landwehr de la provincia de Posen van á ser llamados á las armas. Tambien se asegura que va á realizarse muy pronto una parte del crédito de 18 millones, votado por las cámaras. M. de Kamps ha recibido nuevas instrucciones para impedir que las ciudades anseáticas se separen de la union del 26 de mayo.»

—De Copenhague escriben tambien á la *Reforma alemana* el 26 de marzo lo que sigue:

«En el salon de avisos se ha fijado uno, anunciando que el gobierno ha recibido despachos muy importantes de Berlin por lo que toca á la conclusion de la paz. Las negociaciones se hallan tan avanzadas, que los plenipotenciarios de ambas partes se han puesto ya de acuerdo en los puntos y condiciones esenciales; y si no ocurren sucesos imprevistos, puede esperarse que la conclusion de la paz se verificará dentro de pocos dias. Llega hasta decirse que el gobierno ha recibido comunicacion anunciándole que la paz se halla definitivamente concluida.»

**De Salamina escriben al Morning Chronicle** el 21 de marzo lo que sigue:

«Nada se ha adelantado todavia en el arreglo de la diferencia de la Grecia, puesto que el baron Gross no se ha hecho aun dueño de la situacion. Entretanto, Sir W. Parker conserva en su poder 35 buques, lo cual ocasionará la ruina de los propietarios.»

**De una correspondencia telegráfica de Berlin** del 2 que publican los periódicos alemanes, tomamos lo que sigue:

«Se dice que en una conversacion que ha tenido M. de Persigni con el embajador de Austria sobre las complicaciones interiores de la Francia, ha manifestado aquel francamente que su opinion es, que en el estado actual de cosas, no hay mas salvacion para la Francia, que la de una guerra extranjera.»

**Las noticias de Alemania, que hasta ahora** no habian producido efecto alguno en la bolsa de París, han empezado ya á dar gran cuidado á los especuladores, habiendo ocasionado en los dias 2 y 3 una baja de 85 céntimos. El 5 por 100 quedó el último de estos dias á 89—45.

Editor responsable,

DON NICOLAS GARCIA SIERRA.

IMPRENTA DE LA ESPERANZA,  
A CARGO DE M. RAMOS.